



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 790.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 410 DEL 3 DE JUNIO DE 2024

Asunción, 27 de setiembre de 2024

VISTO: La Resolución N° 410 del 3 de junio de 2024, por medio del cual se concede permiso con goce de sueldo a la Segunda Secretaria Adriana Inés Gayoso Barrios, para realizar la Maestría en Políticas y Prácticas Internacionales en la Universidad George Washington de la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 22 de agosto de 2024 al 10 de enero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum VMREI/DGPE/DNC/N° 471 del 24 de setiembre de 2024, la Dirección General de Política Económica informa que en el presente año no se hará uso del permiso solicitado, debido al cambio en la fecha de inicio del semestre de la Maestría en Políticas y Prácticas Internacionales en la Universidad George Washington, por lo que resulta necesario dejar sin efecto la Resolución N° 410 del 3 de junio de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 410 del 3 de junio de 2024, "Por la cual se concede permiso con goce de sueldo a la Segunda Secretaria Adriana Inés Gayoso Barrios, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para cursar la Maestría en Políticas y Prácticas Internacionales en la Universidad George Washington".

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajadora Patricia Frutos
Ministra Sustituta

N° _____